

**Escrito por: Ivette Laviada**  
**Directora CEFIM Mérida**

Resulta que las cosas evidentes hoy necesitan mayor comprobación ya que de plano son rechazadas o puestas en duda o peor aún, están a merced de quienes tienen la posibilidad de emitir dictámenes para certificar su validez.

En un artículo, José J. Castellanos refiere que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado en torno a las células embrionarias y protegerá a la persona humana desde la fecundación, –muy importante anuncio-.

El Tribunal aclaró que se debe excluir toda posibilidad de patentar una investigación que implique la destrucción del embrión humano, incluso en el estadio de blastocito, y califica incluso de embrión al óvulo humano no fecundado, en el que esté implantado el núcleo de una célula humana madura y que se ha dispuesto para iniciar el proceso de desarrollo de un ser humano o bien que haya sido estimulado para dividirse y desarrollarse mediante partogénesis.

La sentencia al final es que no se puede patentar el embrión si ello daña el respeto a la dignidad humana.

Para algunos esta decisión resultó sorprendente, en realidad no lo es, cuando están solamente poniendo nombre a lo que es evidente.

El Tribunal ha señalado que “el concepto de embrión humano debe extenderse en sentido amplio”.

La afirmación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea es de enorme trascendencia ya que en la ONU y en la OEA se han estado colando tesis de proabortistas, quienes bajo el disfraz de la “salud reproductiva” han promovido en todo el mundo lo que ha encontrado eco en las legislaciones de algunos países Latinoamericanos como es el caso de Guyana, Cuba, el

Distrito Federal, que permite el aborto antes de la décima segunda semana y recientemente en Uruguay que se aprobó esa misma ley.

La próxima semana se llevará a cabo en Washington la 45<sup>o</sup> Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en la cual también la sociedad civil organizada llevará propuestas y mensajes para ser tomados en cuenta.

Uno de ellos es el respeto a la vida, desde la concepción y hasta la muerte natural acorde a los diversos tratados de Derechos Humanos que han suscrito varios países, entre ellos México.

Participaremos en una gran coalición denominada Red Interamericana de Derechos Humanos que une a diversas organizaciones de la sociedad civil de más de 20 países de América Latina y el Caribe.

En este mundo de lo absurdo, en dónde para la Cumbre de Río + 10 se planteó que la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos (eufemismo del aborto) son una necesidad ecológica en torno al desarrollo humano pues lograría la reducción de los gases de efecto invernadero, ¡ya no se sabe que esperar!

Estaremos muy atentos a lo que ocurra en Washington, pues algunos grupos ya no saben que inventar para atentar contra la vida, desde importantes agencias de la ONU se pretende promover el mal llamado derecho al aborto como es el caso de CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer).

La ciencia ha avanzado de forma muy importante, pero no se debe dejar de lado la ética, hay que apoyarse en las investigaciones serias, no en aquellas que sólo disfrazan sus motivos utilitaristas para justificar atentados contra el ser humano.

Por lo menos el Tribunal Europeo lo tiene claro, después de esta sentencia ¡Que los demás Tribunales -ni nadie- tengan dudas por favor!.